



Lanús, 28 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0638.

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo, el expediente electrónico TI-000171-2022; y

CONSIDERANDO

Que, la agente Carla Cecilia RINGLEB, Legajo N° 25.471/1, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Terciarios;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1º: Liquidase, a partir del día 01 de enero del año 2023, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Profesora de Educación Inicial), a la agente Carla Cecilia RINGLEB, Legajo N° 25.471/1, categoría 16, con funciones de Maestra de Sección Jardinería, de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deportes**, Categoría Programática 25, Agrupamiento 8, Personal Docente, Oficina 729, Centro Educativo N° 9.

Artículo 2º: La bonificación mencionada en el Artículo 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. - Retribuciones que no hacen al cargo.

Artículo 3º: La presente será refrendada por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

FABIÁN GUSTAVO MAZZEO

SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS

DAMIAN SCHIAVONE

SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

NESTOR OSVALDO GRINDETTI

INTENDENTE MUNICIPAL